



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO - ARTICULO 295 CGP - ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 19 de julio de 2021

Estado N°. 069

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) - (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2021-00065-00	SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD	LORENA CHARA FLOR	JOHN JAIRO ALVAREZ VANEGAS	AUTO INTERLOCUTORIO	16-07-2021	UNICO	46-48	ADMITE DEMANDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2020-00122-00	UMH + SP ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	EVELSY GARCIA CARABALI	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RODRIGO BALANTA DIAZ	AUTO INTERLOCUTORIO	16-07-2021	UNICO	50-55	ORDENA EMPLAZAMIENTO Y OTROS
2021-00009-00	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL	DAVID LAMPREA BORJA	JOHANNA ANDREA BENACHI BORDA	AUTO INTERLOCUTORIO	16-07-2021	UNICO	61-63	ADMITE DEMANDA

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

VIVIAN INES GUZMAN BUITRAGO
Secretaria

Calle 03 N° . 8 - 29
Teléfono Móvil - WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co